



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa, 102 Años

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 018-2023-MDSR/CM

Santa Rosa, 21 de abril del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SANTA ROSA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N°006, de fecha 21 de Abril del 2023, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dr. Esteban Jacinto Isique, con la asistencia de los Señores Regidores. Sr. Víctor German Orosco Nunton, Srta. Ericka Fiorella Humanchumo Viluco, Sr. David Chaname Lluen, Sra. Janeth Aracelly Custodio Calvay de Galán, Sr. Charles David Contreras Vidaurre, viendo el Informe N°021-2023-G.M/MDSR, de fecha 11 de Abril del 2023, presentada por la Gerencia Municipal y el Informe Legal N° 031-2023 MDSR/AJE de fecha 12 de Abril del 2023 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales Y Distritales, son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 119º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el cabildo abierto es una instancia de consulta directa del gobierno local al pueblo, convocada con un fin específico y que el concejo provincial o el distrital, mediante ordenanza reglamentará la convocatoria a cabildo abierto.

Que, en sentido el artículo 119º-A de la referida Ley Orgánica, incorporado por el artículo 2º de Ley N° 31433, establece que: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal' (el subrayado es nuestro).

Que, el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación municipalidad de su distrito y su provincia, a través de los mecanismos que establezca le ley, entre cuales se resalta el cabildo abierto, conforme a lo establecido en el numeral 5) del artículo 113º de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972.

Equipo que trabaja bien!....



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA ROSA

CREADO POR LEY N° 174 - 02 / 08 / 1920



Santa Rosa, 102 Años

Que mediante Informe N°021-2023- G.M/MDSR, suscrito por el Gerente Municipal, manifiesta que remito proyecto de Ordenanza Municipal que reglamentara la Convocatoria a Cabildo Abierto en el Distrito de Santa Rosa.

Que, mediante informe Legal N° 031-2023 MDSR/AJE, el Asesor Jurídico Externo, emite opinión con respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal que reglamenta la Convocatoria a Cabildo Abierto en el Distrito, la misma que se deberá aprobar una ordenanza de Audiencia Pública.

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, se acordó por UNINAMIDAD de los votos de los miembros del Concejo Municipal; y a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 9ºy41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL, EN EL DISTRITO DE SANTA ROSA, la misma que se llevará a cabo el día Jueves 25 de Mayo del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO : APROBAR el "Reglamento para la Convocatoria AUDIENCIA PÚBLICA MUNICIPAL ", que consta de 14 Artículos y que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al área Gerencia Municipal, Área de Imagen Institucional y al personal en general, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al área de Informática la difusión respectiva a través del portal web de la Municipalidad www.municaletasantarosa.gob.pe.

POR TANTO

REGÍSTRESE, CÚMPLASE, COMUNQIUESE Y PUBLIQUENSE

C.C
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
CHICLAYO LAMBAYEQUE

Dr. Esteban Jacinto Istique

Equipo que trabaja bien!...